

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2017- 00196 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	DAISIRY BLANCO OROZCO	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA Y OTROS	PRIMERO: Reprográmese como fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día jueves, nueve (09) de diciembre de 2021, a las 9:30 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determinen el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	24 - 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkqjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
2	08-001-33-33-007-2017 – 00231 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HORACIO ARANA RADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE	PRIMERO: REPONER, para revocar, el auto de fecha 16 de agosto de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y, en su lugar,	16 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkqjF_SLbJ1v8A?usp=sharing



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					LA PROTECCION SOCIAL -UGPP-	SEGUNDO: REQUERIR, POR ULTIMA VEZ, a la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura para que allegue copia de los Acuerdos No. 011 de 1969 y 0006 de 1978 de la Junta Directiva del INCORA; de no conservarlos, indicar al Despacho las razones por las cuales dichos Acuerdos no reposan en sus archivos, so pena de iniciar tramite sancionatorio. Por secretaria líbrense los oficios respectivos. SEGUNDO: OFICIAR al Patrimonio Autónomo de Remanentes INCODER en Liquidación, para que allegue copia de los Acuerdos No. 011 de 1969 y 0006 de 1978 de la Junta Directiva del INCORA; en caso contrario, indicar al Despacho las razones por las cuales dichos acuerdos no reposan en sus archivos. Por		.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	---

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						secretaria líbrense los oficios respectivos.		
3	08001-33-33-007-2017 – 00269 - 00	1°	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO OPERADORES DE PROCESOS EXTERNALIZADOS DE SALUD - OPEXSALUD	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E.	PRIMERO: NEGAR la solicitud de levantamiento de medida cautelar solicitada por la parte ejecutada con memorial arribado el 09-07-2021, en razón a lo expuesto en la parte motiva	16 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
4	08-001-33-33-007-2018 – 00182 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELDYS DEL SOCORRO CASTRO BLANCO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - AMALIA MERCEDES BLANCO JIMENEZ	PRIMERO: CORRIJASE la fecha 25 de septiembre del 2021 de expedición de la sentencia de primera instancia proferida en este proceso y, en consecuencia, téngase como tal la fecha 27 de septiembre del 2021 de firma electrónica de ese fallo.	24 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ORDÉNASE la expedición de las copias solicitadas por el apoderado de la parte demandante, conforme a lo previsto en el artículo 114 del C.G.P.		Jo-ZkqjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
5	08-001-33-33-007-2019 – 00163 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRUPO ARGOS S.A.	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión tomada por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico en proveído de fecha 24 de septiembre de 2020, por medio del cual decidió CONFIRMAR el auto proferido por este Despacho en la etapa de Audiencia Inicial celebrada el del 4 de marzo de 2020.	24 – 11 - 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WH Jo-ZkqjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
6	08-001-33-33-007-2021 – 00199 - 00	1°	TUTELA	NELBY DEL SOCORRO CUELLO MENDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	24 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS:

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-			https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
7	08-001-33-33-007-2021 – 00055 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELISSA MARELYS MORALES PATERNINA	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	AUTO INADMITE DEMANDA	24 – 11 – 2021	
8	08001-33-33-007-2021 – 00146 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	MYRIAN DEL SOCORRO CHAPAL JAMONDINO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por el factor territorial, para conocer del presente asunto, de acuerdo a las consideraciones precedentes. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C., a través de la Oficina de Apoyo, para que	24 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						proceda al reparto correspondiente. TERCERO: Propóngase el conflicto negativo de competencia, en caso de que el Juez al que le sea remitido el proceso no comparta la presente decisión.		bJ1v8A?usp=sharing
9	08001-33-33-007-2021 – 00163 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN FRANCISCO RAMIREZ MEJIA	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por el factor territorial, para conocer del presente asunto, de acuerdo a las consideraciones precedentes. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C., a través de la Oficina de Apoyo, para que proceda al reparto correspondiente. TERCERO: Propóngase el conflicto negativo de competencia, en caso de que el Juez al que le sea remitido el proceso no comparta la presente decisión.	24 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkqjF_SLbJ1v8A?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

10	08001-33-33-007-2021 – 00168 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLEDIS CENITH CANTILLO CARRILLO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	PRIMERO: INADMÍTASE la presente demanda y manténgase en la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días, para que el demandante la subsane, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo.	24 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0lZD40K9WHJo-ZkqjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
11	08001-33-33-007-2021 – 00176 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANNY JOSE BARRIOS CONSUEGRA	MUNICIPIO DE SOLEDAD- SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD	AUTO ADMITE DEMANDA	24 – 11 – 2021	
12	08001-33-33-007-2021 – 00181 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE IVAN ROJAS CORTES	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por el factor territorial, para conocer del presente asunto, de acuerdo a las consideraciones precedentes.	24 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0lZD40K9WHJo-ZkqjF_SLbJ1v8A?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C., a través de la Oficina de Apoyo, para que proceda al reparto correspondiente.		.com/drive/folders/1IA6nx0lZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
13	08-001-33-33-007-2021 – 00199 - 00	1°	TUTELA	NELBY DEL SOCORRO CUELLO MENDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-	PRIMERO: REQUIÉRASE, previo a abrir el incidente, a la accionada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP-, para que en el término de cuarenta ocho (48) horas, si no lo hubiere hecho, de cumplimiento a la orden impartida en el fallo objeto del incidente de fecha 02 de noviembre de 2021, proferido por este Despacho o en su defecto, informe las razones del presunto incumplimiento	24 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0lZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

14	08-001-33-33-007-2017 – 00255 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	ROYER AMARANTO MERIÑO Y OTROS	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	PRIMERO: TÉNGASE por clausurado el debate probatorio en este proceso y saneado el mismo hasta su segunda etapa de culminación de la audiencia de pruebas. SEGUNDO: PRESCÍNDASE de la audiencia de alegaciones y juzgamiento por ser innecesaria. TERCERO: En su reemplazo, se ORDENA la presentación por escrito de los alegatos dentro de los diez (10) días siguientes, para dictar sentencia escrita en el término de veinte (20) días siguientes al vencimiento de aquel concedido para presentar alegatos	22 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkqjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
15	08-001-33-33-007-2018 – 00193 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1°, literal b) del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por	22 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						escrito, prescindiéndose de las audiencias inicial, de pruebas y de alegaciones y juzgamiento conforme a la citada norma. SEGUNDO: Téngase como pruebas de las partes, las documentales decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa de este proveído. TERCERO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, para que el Juzgado dicte sentencia anticipada por escrito. En las mismas oportunidades señaladas para alegar, podrá el Ministerio Publico presentar su concepto si a bien lo tiene		1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkqjF_SLbJ1v8A?usp=sharinq
16	08-001-33-33-007-2019 – 00005 - 00	1º	EJECUTIVO (SENTENCIA)	GLADYS HELENA POLANCO REDONDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE	PRIMERO: Rechazar por improcedente la objeción presentada por la parte	23 – 11 – 2021	VER TODOS LOS

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					PENSIONES – COLPENSIONES-	ejecutante contra la liquidación del crédito modificada por el Despacho mediante auto del 11 de octubre de 2021; en su lugar, ordénese a la parte ejecutante aportar nueva actualización del crédito para proceder a su trámite con fundamento en el artículo 446 del C.G.P.		AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
17	08001-33-33-007- 2020 – 00051 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRICELDA CARRACEDO DE CASTRO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP	PRIMERO: TÉNGASE como prueba documental de la litisconsorte vinculada, las documentales decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa, mismas que quedan a disposición de las partes por el término de ejecutoria de este proveído, para efectos de publicidad y contradicción. SEGUNDO: NIÉGÁNSE las demás pruebas solicitadas por la litisconsorte vinculada,	23 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						con fundamento en lo expuesto. TERCERO: DECRETÁSE, de oficio, para determinar la calificación de la invalidez de la posible beneficiaria señora LUZ HELENA CASTRO CARRACEDO, de presunta Indemnización Sustitutiva de Pensión de Sobrevivientes del causante Germán Castro Barraza (Q.E.P.D.), peritación por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico, para que determine la pérdida de su capacidad laboral y califique su grado de invalidez y el origen de estas contingencias. Líbrese el correspondiente oficio.		
18	08001-33-33-007-2021 – 00215 - 00	1º	TUTELA	HERNANDO HERNÁNDEZ CASTRILLÓN	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y AIR-E CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	FALLO DE TUTELA – DECLARA IMPROCEDENTE	22 – 11 – 2021	VER TODOS LOS AUTOS: https://drive.google.com/driv

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 085

(25 DE NOVIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								e/folders/ 1IA6nx0IZ D40K9WH Jo- ZkgjF_SL bJ1v8A?u sp=sharin g
19	08-001-33-33-007- 2021 – 00225 - 00	1°	TUTELA	PROPUESTAS Y SERVICIOS S.A.S.	FIDUCIARIA LA PREVISORA - FIDUPREVISORA	AUTO ADMITE TUTELA	23 – 11 – 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SEGREARIO

**DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/1IA6nx0IZD40K9WHJo-ZkgjF_SLbJ1v8A?usp=sharing
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co**